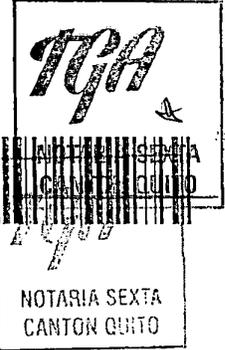


2019 17 01 06 C00392



Factura: 001-002-000067641



20181701006P07007

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701006P07007					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE OCTUBRE DEL 2018, (8:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ENAE ENTERPRISE NATIONAL & ALAMO DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792701600001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CHRISTIAN BEAU ADLER ESPINEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL POR USD. \$ 622.467,00					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		622467.00					

N° TRAMITE: 8834-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 709104
07/02/19 1

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-006-P07007

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:
ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR:	USD.	150.000,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD.	622.467,00
CAPITAL ACTUAL:	USD.	772.467,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes doce (12) de octubre del dos mil dieciocho (2018), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por su GERENTE GENERAL, CHRISTIAN



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta

Quito D.M.

BEAU ADLER ESPINEL, conforme consta del nombramiento que como habilitante se adjunta. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública el señor **CHRISTIAN BEAU ADLER ESPINEL**, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A.**, como se desprende del

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



nombramiento que se adjunta al presente documento, a la cual se denominará simplemente "la Compañía". El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Avenida Orellana E dos guión treinta (E2-30) y diez (10) de Agosto, Edificio Francisco Orellana, quinto piso, del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: tres nueve siete dos ocho cero cero (3972800), correo electrónico: christian.adler@ehiglobal.ec, hábil para contraer derechos y obligaciones, quien por así convenir a sus intereses celebra la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Dos punto uno) La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Quito, el dos (02) de agosto del dos mil dieciséis (2016) y, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Latacunga, el diecinueve (19) de agosto del dos mil dieciséis (2016). Dos punto dos) Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A., celebrada el veinte y cuatro (24) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), se resolvió el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la Compañía, de acuerdo al documento que se agrega como habilitante de esta escritura. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** El señor Christian Beau Adler Espinel en su calidad de Gerente General de la Compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, procede a: **Tres punto uno)** Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 622.467,00), mediante



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

la emisión de seiscientos veinte y dos mil cuatrocientos sesenta y siete (622.467) nuevas acciones con un valor nominal de un dólar cada una (US\$ 1,00). Dicho aumento será realizado por el accionista AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) mediante compensación de créditos de la cuenta por pagar que mantiene la Compañía a favor del mencionado accionista, conforme se ha certificado contablemente en la Compañía. Los Accionistas Leonardo Gil Malo Álvarez y Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado, dentro de la Junta General del veinte y cuatro (24) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), en el punto número uno (1) de la Junta General, renunciaron a su derecho preferente a suscribir y pagar el referido aumento de capital que le correspondería de conformidad al porcentaje de participación en el capital de la Compañía. Luego de este aumento, el Capital Social de la Compañía pasará a ser de US\$ 772.467,00 (setecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 772.467,00 (setecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete) acciones ordinarias y nominativas, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Tres punto dos)** El capital de la Compañía se distribuirá de acuerdo al siguiente detalle:-----

Accionista	Capital actual	Porcentaje actual	Número de acciones actual	Aumento de capital por compensación de créditos	Capital después del aumento	Número de acciones total	Porcentaje final
------------	----------------	-------------------	---------------------------	---	-----------------------------	--------------------------	------------------

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)	147.000,00	98	147.000	622.467,00	769.467,0 0	769.467	99,61
Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado)	1.500,00	1	1.500	0	1.500	1.500	0,195
Leonardo Gil Malo Álvarez	1.500,00	1	1.500	0	1.500	1.500	0,195
TOTAL	150.000,00	100	150.000	622.467,00	772.467,0 0	772.467	100

Tres punto tres) Emitir seiscientos veintidós mil cuatrocientas sesenta y siete (622.467) nuevas acciones con un valor nominal de uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, las cuales serán entregadas al Accionista que realizó el aumento de capital, a fin de completar el número de acciones total, de conformidad al cuadro precedente. Tres punto cuatro) Reformar el artículo séptimo de los estatutos de la Compañía, conforme el siguiente texto: **ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.-** *El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 772.467,00), dividido en SETECIENTAS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (772.467,00) acciones ordinarias y nominativas, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.* La inversión realizada por los accionistas se debe considerar como nacional. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** De igual manera y de acuerdo a las resoluciones



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

tomadas por los Accionistas, el Gerente General procede a reformar el estatuto social de la Compañía con la finalidad de incluir un Directorio como órgano de gobierno, de acuerdo al texto aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A., celebrada el veinte (24) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), documento que se anexa como habilitante de la presente escritura. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** Christian Beau Adler Espinel, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A., declara que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tampoco mantiene ningún contrato con el Estado ni es contratista incumplida de éste ni de ninguna de sus instituciones. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.** De conformidad al documento habilitante que se acompaña, la Compañía resolvió autorizar al doctor Juan Carlos Pérez, a los abogados Gabriel Santelices y/o María Elisa Holmes, para que, de manera individual o conjunta, patrocinen a la Compañía en el proceso de modificación del objeto social y reforma del Estatuto Social, y en consecuencia suscriban y presenten cuanto documento, escrito, petitorio se requiera ante el Registro Mercantil, así como ante cualquier otra institución pública. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan para la plena validez del instrumento público.”.- **Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Gabriel Santelices F., Abogado profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión novecientos ochenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha.-**

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta

Quito D.M.

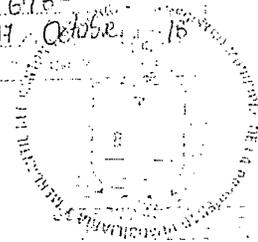
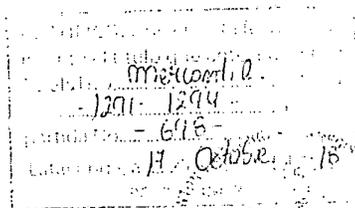


Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaría al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P

CHRISTIAN BEAU ADLER ESPINEL
GERENTE GENERAL
ENAE ENTERPRISE NATIONAL & ALAMO DEL ECUADOR S.A.
C.C. 1701256356

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CELULAR DE
CUIDADANA
ADLER ESPINEL
CHRISTIAN BEAU
11. CAR. 11. 170925635-6

PICHINCHA
QUITO
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 11/10/16-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CRISTINA
TODAR CORDOVEZ

RENTA FISCAL
BACHILLERATO
ADLER MARIO ALAN
ESPINEL DORJA MARIA DE LA LUZ MARI DE
SUGAR Y TECNICA DE EXPEDICION

TIPO DE OCUPIACION
EMPLEADO PRIVADO
E-33432442

2017-02-07
2027-02-07

001-053
1709256356

ADLER ESPINEL CHRISTIAN BEAU
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
QUITO
CANTON
MARI SCAL SUERE
PARROQUIA

001

001-053

1709256356

ADLER ESPINEL CHRISTIAN BEAU
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
QUITO
CANTON
MARI SCAL SUERE
PARROQUIA

001

001-053

1709256356

ADLER ESPINEL CHRISTIAN BEAU
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
QUITO
CANTON
MARI SCAL SUERE
PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACION
14 DE ABRIL DEL 2018

001-053
1709256356

ADLER ESPINEL CHRISTIAN BEAU
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
QUITO
CANTON
MARI SCAL SUERE
PARROQUIA

001

001-053

1709256356

ADLER ESPINEL CHRISTIAN BEAU
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
QUITO
CANTON
MARI SCAL SUERE
PARROQUIA

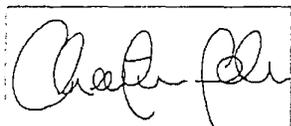
NOTARIA SEXTA. En adicion a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en el D.P. notarial.

Quito a. 12 OCT. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709256356

Nombres del ciudadano: ADLER ESPINEL CHRISTIAN BEAU

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOBAR CORDOVEZ MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: ADLER MARIO ALAN

Nombres de la madre: ESPINEL BORJA MARIA DE LA LUZ MATILDE

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-163-46998



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO
DEL ECUADOR S.A.**

Latacunga, 09 de noviembre de 2017

Señor
Christian Beau Adler Espinel
Presente.-

De mi consideración,

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un periodo de dos (2) años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con los Estatutos de la compañía ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A., la corresponde al Gerente General la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma y, en caso de su ausencia temporal o definitiva, le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la compañía ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A., que consta en la escritura pública de Constitución, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón de Quito el 02 de agosto del 2016, e inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el 19 de agosto del 2016.

Atentamente,

Ab. David Salazar Del Pozo
Secretario Ad-Hoc De La Junta

Quito, 12 OCT. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

ACEPTACIÓN:

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A., comprometiéndome a desempeñar dicho cargo, apegado siempre a las normas legales y estatutarias. Latacunga, a 09 de noviembre de 2017.

Christian Beau Adler Espinel
C.C.: 1709256356

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

RE. JAMI REJARTE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha
inscrito el título que antecede, en el
REGISTRO... mercantil ... a fojas
102 ... bajo la
partida No. 608
Latacunga, a 24 de nov del 2017
REGISTRADOR



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792701600001
 RAZÓN SOCIAL: ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: ADLER ESPINEL CHRISTIAN BEAU
 CONTADOR: GOMEZ PAZMINO GLADYS ESTHER
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/09/2016
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/09/2016 FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/12/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ALOQUILER DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: TÁNICUCHI Barrio: EL PROGRESO LASSO Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: SN Interseccion: VÍA LASSO Referencia ubicación: AL LADO DE LA HACIENDA RUMIYACU Email: smunoz@ayasa.com.ec Telefono Domicilio: 023982900

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferencial de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 3: COTOPAXI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001847600
 Fecha: 12/12/2017 09:19:27 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

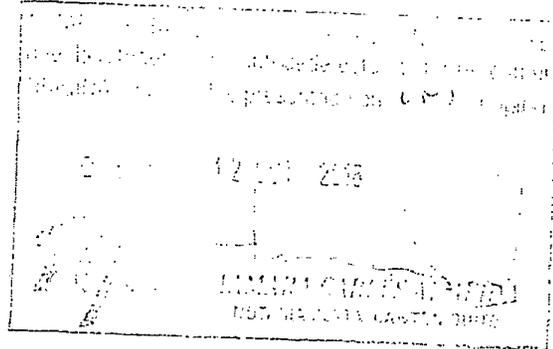


NÚMERO RUC: 1792701600001
RAZÓN SOCIAL: ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/09/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ALQUILER DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: TANICUCHI Barrio: EL PROGRESO LASSO Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: SN Interseccion: VÍA LASSO Referencia: AL LADO DE LA HACIENDA RUMIYACU Email: smunoz@ayasa.com.ec Telefono Domicilio: 023982900

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/03/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ALQUILER DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SN Interseccion: SN Referencia: A TRES CUADRAS DEL TERMINAL TERRESTRE Edificio: AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLM Telefono Trabajo: 023982900



Código: RIMRUC2017001847600
Fecha: 12/12/2017 09:19:27 AM



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A.

Reunida el 24 de septiembre del 2018

En la ciudad de Quito, el día 24 de septiembre del 2018, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en la avenida Francisco de Orellana y 10 de Agosto, E2-30, se reúnen los accionistas de la compañía ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A., en lo posterior denominada la "Compañía".

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas, el señor Gabriel Santelices Fierro, y como Secretario Ad-Hoc, el señor Cristian Chacón Meza.

El Secretario Ad-Hoc informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

De conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, el Secretario Ad-Hoc prepara la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado US\$	Acciones	Porcentaje %
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) <i>(representado por Cristian Chacón Meza)</i>	147,000	147,000	98
Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado <i>(representado por Gabriel Cayetano Santelices Fierro)</i>	1,500	1,500	1
Leonardo Gil Malo Álvarez <i>(representado por María Elisa Holmes)</i>	1,500	1,500	1
TOTAL	150,000	150,000	100

El Secretario Ad-Hoc deja constancia que los Accionistas presentes totalizan el 100% del capital social de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal (en adelante denominada como la "Junta"), para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consecuente reforma del estatuto social.
2. Conocer y resolver sobre la modificación del estatuto social para la incorporación de un Directorio en la Compañía.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se trate el Orden del Día acordado y por Secretaría se da lectura al primer punto:



I. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consecuente reforma del estatuto social.

El Presidente Ad-hoc, toma la palabra y explica a la Junta que es conveniente para la compañía aumentar el capital social en la suma de US\$ 622.467,00 (seiscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) mediante compensación de créditos de la cuenta por pagar que mantiene la Compañía a favor de AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.), conforme se ha certificado contablemente, y que sumado al capital que actualmente posee la compañía da un total de US\$ 772.467,00 (setecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

El abogado Gabriel Santelices, en su calidad de representante del Ing. Nicolás Espinosa propone y eleva a moción lo siguiente:

- Que se aumente el capital social de la Compañía en la cantidad de US\$ 622.467,00 (seiscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 622.467 nuevas acciones con un valor nominal de un dólar cada una (US\$ 1,00). Dicho aumento será realizado por el accionista AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) mediante compensación de créditos de la cuenta por pagar que mantiene la Compañía a favor del mencionado accionista, conforme se ha certificado contablemente en la Compañía.
- Que se emita 622.467 (seiscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y siete) acciones con un valor nominal de USD\$ 1,00 (uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) cada una, a favor del Accionista que realizó el aumento de capital.
- Que como consecuencia del aumento de capital se reforme el artículo séptimo del Estatuto social de la Compañía de acuerdo al siguiente texto:
 - **ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.-** *El capital social de la Compañía es de US\$ 772.467,00 (setecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 772.467,00 (setecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete) acciones ordinarias y nominativas, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.*
- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones antes indicadas, incluyendo la firma de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.

Adicionalmente, los accionistas Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado y Leonardo Gil Malo Álvarez, dejan constancia que renuncian expresamente a su derecho preferente a suscribir y pagar el referido aumento de capital que le correspondería de conformidad al porcentaje de participación en el capital de la Compañía; de tal manera que pueda ser efectuado en su totalidad por AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.).

Por su parte AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.), acepta expresamente que la cuenta que mantiene por cobrar en la Compañía sea utilizada para realizar su aumento de capital, de acuerdo a lo anteriormente mencionado en este acta.

El Presidente Ad-Hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas. Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente Ad-Hoc informa a los presentes que se debe proceder a votar por la moción propuesta.



El Secretario Ad-Hoc informa a los Accionistas presentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y, que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria Ad-Hoc llama a las Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

ACCIONISTA	VOTACIÓN
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) <i>(representado por Cristian Chacón Meza)</i>	A favor
Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado <i>(representado por Gabriel Cayetano Santelices Fierro)</i>	A favor
Leonardo Gil Malo Álvarez <i>(representado por María Elisa Holmes)</i>	A favor

Al no haber votos en contra, en blanco, ni abstenciones, por UNANIMIDAD la Junta RESUELVE:

1.1 **AUMENTAR** el capital social de la Compañía mediante compensación de créditos en la cantidad US\$ 622.467,00 (seiscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que se encuentran contabilizados como cuenta por pagar accionista AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.), posterior a lo cual se tendrá como resultado un capital social suscrito y pagado de US\$ 772.467,00 (setecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital actual	Porcentaje actual	Número de acciones actual	Aumento de capital por compensación de créditos	Capital después del aumento	Número de acciones total	Porcentaje final
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)	147.000,00	98	147.000	622.467,00	769.467,00	769.467	99,61
Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado	1.500,00	1	1.500	0	1.500	1.500	0,195
Leonardo Gil Malo Álvarez	1.500,00	1	1.500	0	1.500	1.500	0,195
TOTAL	150.000,00	100	150.000	622.467,00	772.467,00	772.467	100

1.2 **EMITIR** 622.467 (seiscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y siete) nuevas acciones con un valor nominal de USD\$ 1,00 (uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) cada una, las cuales serán entregadas al Accionista que realizó el aumento de capital, a fin de completar el número de acciones total, de conformidad al cuadro precedente.



- 1.3 **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones antes indicadas, incluyendo la firma de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.
- 1.4 **AUTORIZAR** al doctor Juan Carlos Pérez y a los abogados Gabriel Santelices Fierro y María Elisa Holmes, para que actúen, de manera conjunta o individual, como abogados patrocinadores de la Compañía durante el proceso de aumento de capital y reforma de estatutos.

Una vez resuelto el primer punto del orden del día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se dé lectura al segundo punto de la agenda:

2. **Conocer y resolver sobre la modificación del estatuto social para la incorporación de un Directorio en la Compañía.**

El Presidente Ad-Hoc toma la palabra y manifiesta la conveniencia de reformar el estatuto social para incluir un Directorio como órgano de gobierno social, por lo cual se proponen los siguientes cambios a los estatutos de la Compañía:

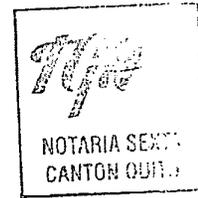
- *En adelante el artículo DÉCIMO SEGUNDO dirá:*

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ÓRGANOS SOCIALES.- *La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la Compañía y será administrada por el Directorio, Gerente General y el Presidente de la misma.*

- *En adelante el artículo DÉCIMO CUARTO dirá:*

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- *Son atribuciones y deberes de la Junta General de Accionistas:*

- a. *Designar al Gerente General, Presidente y a los Miembros del Directorio.*
- b. *Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la Ley y los presentes Estatutos señalan como de su competencia privativa.*
- c. *Fijar la retribución de los miembros del Directorio Gerente General y Presidente de la Compañía.*
- d. *Conocer anualmente las cuentas, los estados financieros, el estado de pérdidas y ganancias, los libros contables de la Compañía y los informes que le presentaren los administradores, los comisarios y auditores externos cuando proceda, acerca de los negocios sociales, así como dictar la resolución correspondiente.*
- e. *Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y de la formación de reservas.*
- f. *Decidir sobre la adquisición de acciones de tesorería.*
- g. *Extender el plazo de existencia legal.*
- h. *Decidir sobre la escisión, disolución, liquidación, transformación, fusión, o la transferencia del negocio.*
- i. *Reformar el estatuto social de la Compañía.*
- j. *Decidir sobre la emisión de cualquier tipo de valores u obligaciones.*
- k. *Resolver sobre cualquier propuesta de aumento o disminución de capital de la Compañía.*
- l. *Modificar las atribuciones del Gerente General, Presidente y/o el Directorio.*
- m. *Aprobar el Reglamento del Directorio, así como cualquier modificación al mismo.*



- n. Conocer las cuentas, los estados financieros y los informes que presentarán el Gerente General, el Presidente del Directorio, el Comisario y cualquier otro organismo de fiscalización referente a la administración y control de los negocios sociales en el último ejercicio económico y resolver sobre los mismos.
 - o. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y de la formación de reservas.
 - p. Proceder, llegado el caso, a la designación de los funcionarios cuya elección le corresponda según estos Estatutos, así como fijar o revisar sus respectivas remuneraciones.
- *A continuación del artículo VIGÉSIMO CUARTO se incluyen los siguientes Artículos:*
ARTÍCULO (24.1): DEL DIRECTORIO.- El Directorio de la Compañía estará compuesto por un máximo de siete (7) Directores Principales de los cuales seis (6) serán elegidos por mayoría simple de la Junta General de Accionistas y el séptimo Director será el Presidente de la Compañía. La Junta General de Accionistas podrá designar a un (1) Director Suplente por cada Principal.

Los requisitos para poder ser nominado y elegido como Director de la Compañía, están contenidos en el Reglamento de Directorio.

Para ser Director no se requerirá ser accionista de la Compañía. Los Directores también podrán ocupar otros cargos de administración y gestión en la Compañía.

ARTÍCULO (24.2): DURACIÓN DEL CARGO.- Los Directores durarán su cargo por dos (02) años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

ARTÍCULO (24.3): CONVOCATORIAS Y LUGAR DE REUNIÓN DEL DIRECTORIO.- El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada dos meses, sin embargo podrá reunirse las veces que considere necesario, previa convocatoria enviada por el Presidente del Directorio. La convocatoria debe realizarse por escrito y ser remitida a los correos electrónicos provistos por cada Miembro del Directorio, con al menos cuarenta y ocho (48) horas laborables de anticipación a la fecha prevista para la reunión. También podrá reunirse válidamente sin necesidad de una convocatoria cuando todos los Directores se encuentren presentes al momento de instalar la sesión.

El Directorio se reunirá en cualquier parte de territorio ecuatoriano, sin embargo también podrá sesionar por medio de video conferencia, siempre y cuando sea posible determinar claramente la asistencia y el voto del o los Directores que se reúnan utilizando este medio.

ARTÍCULO (24.4): QUÓRUM Y RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO.- Para que las reuniones del Directorio puedan constituirse válidamente, el quórum se instalará con al menos cinco (5) Directores Principales, el Secretario dejará constancia de esta verificación en el Acta de Directorio de la sesión, especificando su forma de intervención.

Las decisiones se tomarán el voto favorable de la mayoría simple de los Directores, en caso de empate el Presidente de Directorio tendrá voto dirimente.



En caso de que no se alcance el Quórum necesario para instalar la sesión, el Presidente solicitará a través del Secretario se señale un nuevo día y hora para efectuar la nueva sesión del Directorio.

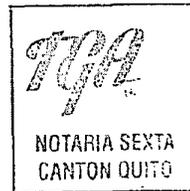
ARTÍCULO (24.5): FACULTADES DEL DIRECTORIO.- *Son facultades del Directorio:*

- a. Determinar las políticas internas de la Compañía*
- b. Aprobar las directrices de funcionamiento y plan estratégico de la Compañía.*
- c. Aprobar el presupuesto anual de la compañía.*
- d. Supervisar la relación con sucursales y filiales de la Compañía.*
- e. Fijar los montos de endeudamiento de la Compañía, en base al presupuesto aprobado.*
- f. Determinar los montos por los cuales el Gerente General y el Presidente, de manera conjunta o individual, podrá obligar a la Compañía.*
- g. Autorizar la constitución de cualquier gravamen o derecho de garantía y otra afectación de cualquier tipo o naturaleza sobre cualquier inmueble de la Compañía.*
- h. Conocer los informes del Presidente y Gerente General previo a ser sometidos la Junta General de Accionistas.*
- i. Cuidar de la buena marcha de la Compañía, resolviendo lo que estime necesario para su mejor funcionamiento y administración.*
- j. Interpretar el Estatuto Social de la Compañía en forma obligatoria para todos los accionistas y órganos de administración y fiscalización de la Compañía.*
- k. Supervisar el cumplimiento de la política establecida para el manejo de la información confidencial, sea ésta reservada o privilegiada, según las normas dictadas por la Compañía y las entidades y organismos reguladores.*
- l. Efectuar periódicamente evaluaciones a su propia gestión.*
- m. Ejercer las demás atribuciones que se deriven expresa o tácitamente del Estatuto y demás disposiciones sociales.*

ARTÍCULO (24.6): DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.- *El Presidente de la Compañía será a su vez el Presidente del Directorio, sus atribuciones serán:*

- a. Ser la máxima autoridad y presidir las sesiones del Directorio.*
- b. Realizar las convocatorias a sesión de Directorio.*
- c. Fijar el orden del día de las reuniones.*
- d. Encargarse de enviar o coordinar el envío de la información correcta y completa a los Directores para cada sesión.*
- e. Mantener el orden y dirigir adecuadamente las sesiones del Directorio.*
- f. Reportar información relevante sobre un miembro del Directorio a la Junta General de Accionistas, incluyendo pero sin limitar a: asistencias a reuniones de Directorio, comportamiento en las reuniones, posibles conflictos de interés, renunciadas, entre otras.*
- g. Tener el voto dirimente únicamente en caso de que exista una sesión con un número par de miembros del Directorio y no exista un consenso que permita tomar una decisión.*
- h. Coordinar la autoevaluación de los Directores.*

ARTÍCULO (24.7): DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DIRECTORIO.- *Para lograr alcanzar los objetivos de dirección y planeación del Directorio, así como para facilitar el control interno de implementación de las políticas definidas, el Directorio*



puede conformar órganos especiales de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Compañía. Con el fin de hacer un seguimiento y control al funcionamiento y administración de la Compañía, el Directorio establecerá la conformación de comités que apoyen la gestión de este organismo y sean auxiliares en el diseño, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias que beneficien a la consecución de los objetivos de la Compañía, siempre siguiendo las directrices impuestas por el Directorio.

- En adelante el artículo VIGÉSIMO OCTAVO dirá:

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General de la Compañía tiene los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales; con sujeción a la ley, los presentes Estatutos, a las políticas internas aprobadas por la Compañía y a las instrucciones impartidas por la Junta General de Accionistas y el Directorio.

Los deberes y atribuciones del Gerente General, a modo ejemplificativo sin que este listado sea limitativo dentro del giro ordinario del negocio, son los siguientes:

- a. Ejercer de manera individual la representación legal de la Compañía.
- b. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las decisiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- c. Cuidar de la buena marcha de la Compañía, resolviendo lo que estime necesario para su mejor funcionamiento y administración.
- d. Cumplir con las instrucciones que le imparta la Junta General de Accionistas e impartir instrucciones a los Gerentes internos si los hubiere.
- e. Realizar todos los actos de administración y gestión diaria de las actividades de la Compañía, orientadas a la consecución de su objeto, dentro de los límites que le imponga el Directorio.
- f. Someter anualmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas y al Directorio un informe relativo a la gestión llevada a cabo en nombre de la Compañía informando sobre la marcha de los negocios sociales y sugerir las reformas y cambios que crea pertinentes.
- g. Formular al Directorio las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas, para que éste a su vez someta la recomendación que considere a la Junta General.
- h. Suscribir los contratos de trabajo del personal de la Compañía y fijar sus remuneraciones, así como definir sus deberes y atribuciones, observando y cumpliendo siempre las políticas y parámetros determinados por el Directorio.
- i. Formular los estados financieros e inventarios al final de cada ejercicio económico y facilitar al Comisario el estudio de la contabilidad.
- j. Abrir y cerrar cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza girar contra ellas y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otro orden de pago contra las referidas cuentas con la aprobación previa y dentro de los límites fijados por el Directorio.
- k. Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros efectos de comercio, siempre y cuando estén dentro de los montos permitidos por el Directorio.
- l. Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la ley y los presentes Estatutos, así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido.



- *En adelante el artículo TRIGÉSIMO dirá:*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-
Son deberes y atribuciones del Presidente de la Compañía:

- Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas.*
- Vigilar la buena marcha de la Compañía.*
- Sustituir al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, hasta que la Junta General de Accionistas designe al Gerente General titular de la Compañía.*
- Presidir el Directorio.*
- Cumplir con los demás deberes y ejercer las demás atribuciones que le correspondan según la Ley y los presentes Estatutos.*

- *En adelante el artículo TRIGÉSIMO TERCERO dirá:*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.- *No podrá ser aprobado ningún estado financiero sin previo informe del Comisario, a disposición de quien se pondrá dichos estados financieros, así como las cuentas y documentos correspondientes, por lo menos treinta días antes de la fecha en que se reunirá la Junta General que los aprobará.*

Los estados financieros, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del Gerente General, el informe del Comisario y el informe del Directorio, estarán a disposición de los accionistas por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de reunión de la Junta General que deberá conocerlos de acuerdo con la Ley de Compañías.

.....
Concluida la exposición el Presidente Ad-Hoc, propone y eleva a moción:

- a) Que se proceda con la reforma del estatuto Social de la Compañía conforme al texto indicado por el Presidente Ad-Hoc de la Junta, y que todos los artículos que no se han modificado expresamente permanezcan sin alteraciones.
- b) Que se autorice al Gerente General de la Compañía para que prepare y suscriba todos los documentos correspondientes, incluyendo la firma de la escritura pública, y realice las gestiones necesarias para inscribir la reforma del Estatuto Social en el Registro Mercantil correspondiente.
- c) Que se autorice al doctor Juan Carlos Pérez y a los abogados Gabriel Santelices Fierro y María Elisa Holmes, para que actúen, de manera conjunta o individual, como abogados patrocinadores de la Compañía durante el proceso de reforma de estatutos.

El Presidente Ad-Hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas. Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente Ad-Hoc informa a los presentes que se debe proceder a votar por la moción propuesta.

El Secretario Ad-Hoc informa a los Accionistas presentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y, que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.



Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria Ad-Hoc llama a las Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

ACCIONISTA	VOTACIÓN
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) <i>(representado por Cristian Chacón Meza)</i>	A favor
Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado <i>(representado por Gabriel Cayetano Santelices Fierro)</i>	A favor
Leonardo Gil Malo Álvarez <i>(representado por María Elisa Holmes)</i>	A favor

Al no haber votos en contra, en blanco, ni abstenciones, por UNANIMIDAD la Junta RESUELVE:

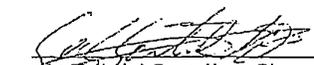
- 2.1. **REFORMAR** parcialmente el Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo al texto presentado y discutido en esta Junta, quedando los demás artículos del Estatuto Social sin alteraciones.
- 2.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que prepare y suscriba todos los documentos correspondientes, incluyendo la firma de la escritura pública, y realice las gestiones necesarias para inscribir la reforma del Estatuto Social en el Registro Mercantil correspondiente.
- 2.3. **AUTORIZAR** a doctor Juan Carlos Pérez y a los abogados Gabriel Santelices Fierro y María Elisa Holmes, para que actúen, de manera conjunta o individual, como abogados patrocinadores de la Compañía durante el proceso de reforma de estatutos.

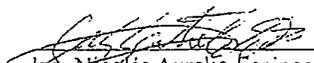
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso de veinte (20) minutos para la redacción del Acta.

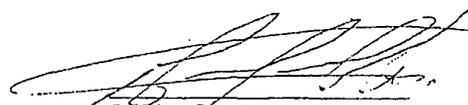
Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 10h45 y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

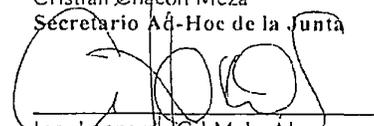
Al Expediente de Actas se agregaran los siguientes documentos:

- Copia del Acta.
- Escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía inscrita en el Registro Mercantil, una vez que sea obtenida.
- Cartas poder de los accionistas representados.
- Grabación de la Junta de Accionistas.


Ab. Gabriel Santelices Fierro
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Ing. Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado
Representado por Gabriel Cayetano Santelices Fierro
Accionista

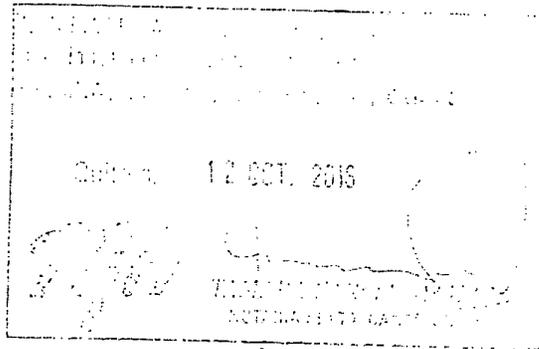

Cristian Chacón Meza
Secretario Ad-Hoc de la Junta


Ing. Leonardo Gil Malo Álvarez
Representado por María Elisa Holmes
Accionista



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Chacón Meza', written over a horizontal line.

AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)
Representado por Cristian Chacón Meza
Accionista





**ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.
(A.Y.A.S.A.) REALIZADA EL DIA MIERCOLES 29 DE AGOSTO DE 2018.**

En la sala de reuniones de AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA, a las 10H00 horas del día miércoles 29 de agosto de 2018, se inicia la sesión de Directorio de la Empresa bajo la Presidencia del ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado y con la asistencia de: Sra. Irma Malo, Sra. Verónica Espinosa, Sra. Maria Clara Correa, Sra. Viviana Cordero, Sr. Federico Malo y actuando como Secretario, su Director General Ing. Gil Malo Álvarez. Asisten como invitados el Sr. Enrique Beltrán, el Sr. Rolando Perez, Director Administrativo Financiero. El Presidente procede a constatar el quórum, una vez constatado pide al Secretario de lectura al Orden del Día.

Una vez escuchado y aceptado el orden del día, se procede a dar lectura al primer punto del orden del día:

1. Lectura del Acta de la sesión anterior de 06 de junio de 2018.

Se da lectura al acta de la sesión anterior la misma que es aprobada por unanimidad.

2. Informe de la Presidencia Corporativa al 31 de Julio 2018.

2.1. Proceso de selección del Director Externo

El Ing. Nicolas Espinosa indica que, dentro del proceso de estructuración del Directorio, pone a consideración cinco hojas de vida para analizar conjuntamente con los miembros del Directorio. A continuación, hace un resumen sobre las hojas de vida entregadas de cada uno de los candidatos y pide avanzar en este tema ya que es un paso importante para la profesionalización del Directorio.

María Clara Correa pregunta cuál es la experiencia que necesita este Directorio, de acuerdo a esto se podrá definir quién es el candidato adecuado.

Viviana Cordero menciona que el nombramiento del Director Externo no puede ser tomado a la ligera ya que éste debe ser una persona idónea y adecuada. Comenta que fue muy abrupta la salida de Lorena Malo como Directora ya que ella estaba muy comprometida con la compañía. Pregunta cómo se va a realizar la elección del director externo y que esta decisión no



puede basarse únicamente en las hojas de vida, sino que habría que hacerles una entrevista.

El Ing. Nicolas Espinosa propone que se haga una terna de los candidatos para presentar a la Junta General para que ésta escoja al director que sea más idóneo. Invita a los Directores para que conjuntamente con la Presidencia Corporativa y la Dirección General se hagan las entrevistas.

Irma Malo señala que es importante lo que dice Mara Clara Correa, se necesita alguien con la experiencia que este Directorio necesita para que ayude con las falencias que se tiene actualmente.

El Ing. Gil Malo dice que debemos ser más corporativos como empresa, y entre los candidatos presentados opina que Gilberto Pazmiño y Santiago Avellan son los más idóneos y podrían generar valor.

Veronica Espinosa dice que está de acuerdo con el Ing. Gil Malo respecto a que los más idóneos son Gilberto Pazmiño y Santiago Avellan, pero que la hoja de vida de Gilberto Pazmiño es más robusta. Le parece que Santiago Avellan también es un buen candidato, aunque no tiene experiencia en el área de vehículos.

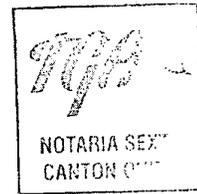
Viviana Cordero indica que ella no les conoce a los candidatos y que ella si quisiera entrevistarse con cada uno de ellos.

Maria Clara Correa propone a Santiago Garcia como parte de la terna.

Enrique Beltran indica que por diversas circunstancias él conoce a todos los candidatos, pero basándose en la terna hace un resumen de cada uno de los candidatos, los mismos que deberán adaptarse al Directorio y luego empezar a generar valor.

El Ing. Federico Malo indica que no se debe escoger un candidato que no sea muy fuerte en una sola área, éste debe tener una amplia experiencia en varios campos que pueda ayudar y asesorar en varias áreas y no solamente en una.

El Ing. Nicolas Espinosa confirma que la terna queda definida con Gilberto Pazmiño, Santiago Avellan y Santiago Garcia, una vez que converse con ellos se tomará una decisión al respecto.



2.2. Estructura de Ayasa – Avance Consultoría Externa

El Ing. Nicolas Espinosa menciona que se ha trabajado con consultoría humana para ampliar la información que ellos tenían y concluir con este tema con el apoyo del coach Miguel Villagómez y hacer un planteamiento al Directorio. Se han realizado reuniones individuales con Miguel Villagómez y cada uno de los Directores para que ellos expresen sus sentimientos, dudas, inquietudes, cómo ven la participación del Directorio como tal, la participación del Presidente Corporativo, etc., y en base a eso sacar conclusiones y llegar a acuerdos.

María Clara Correa pregunta que cómo vamos a recibir a un director externo si todavía no está clara la estructura de la empresa.

El Ing. Nicolas Espinosa indica que está pendiente que los Consultores de Humana nos entreguen la información final. Llegar a una estructura ideal no será fácil y peor cuando se ha mantenido una estructura desde hace más 20 años, hay que hacer un cambio y llegar a un acuerdo lo más depurado posible.

Enrique Beltrán menciona que es difícil que entre un tercero en un proceso que está tan avanzado y que no sabe cómo van las conversaciones con Miguel Villagómez y cómo él va a ayudar en la estructura técnica que requiere el grupo, sin embargo, respeta si la idea es levantar información. Pero desde la óptica técnica tiene dudas de por dónde va a ir el aporte, ese es un espacio de conversación que es sano tener pero que no agrega valor en temas técnicos para la estructura.

El Ing. Espinosa indica que lo que se busca es alcanzar esa apertura para hablar el mismo idioma, aprovechar el coaching que permita conversar de lo que vamos a hacer y tomar esa decisión.

Viviana Cordero indica que al parecer se está dando las vueltas con este tema y que las reuniones con Miguel Villagómez es una pérdida de tiempo, que todo se manifiesta aquí en el Directorio y que no le vio sentido alguno la conversación con Miguel Villagómez.

El Ing. Espinosa indica que falta reunirse con María Clara Correa y Federico Malo y con eso ya se tendría el informe final.

2.3. Directorio de Filiales - Definición del proceso para el nombramiento de los Directores.



AUTOMOTORES Y ANEXOS

El Ing. Espinosa informa que en la propuesta de la estructura de Ayasa se habló de que se deben nombrar los dos Directores que se requieren para las filiales. El objetivo es dirigir, evaluar y controlar la aplicación de los lineamientos estratégicos definidos por el grupo Ayasa. El Ing. Espinosa pregunta a los miembros del Directorio cómo quieren hacer ese nombramiento y se presentan las frecuencias de las sesiones de directorio de las filiales y de Ayasa.

Veronica Espinosa dice que está interesada en participar en el Directorio de las filiales.

Viviana Cordero también indica que está interesada en participar en el Directorio de las filiales.

Maria Clara Correa pregunta si el nombramiento para Director de las filiales es para dos años y que sería bueno que sea así para que sea rotativo cada dos años.

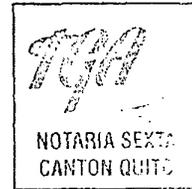
Finalmente, al no llegar a un acuerdo, el Directorio delega a la Presidencia Corporativa para que defina a los directores de las empresas Filiales.

El Ing. Espinosa informa que en el segundo semestre del año 2018 se iniciaran las operaciones de los negocios de Nexcar y Baic. Nexcar terminó sus estudios previos y se definió que iniciará sus actividades el 15 de septiembre de 2018. La primera fase será el direccionamiento a IFI's y la segunda fase el crédito directo, que será un mes posterior a la primera fase y una vez que el sistema funcione.

Respecto a BAIC informa que el 1 de octubre de 2018 se iniciarán las actividades en los locales de Manta, Guayaquil y Quito en el Centro Comercial El Condado; el 15 de octubre se iniciarán las operaciones en el Centro Comercial El Recreo en Quito y para diciembre se iniciaran las operaciones en Orellana. Una vez que esta operación esté sólida, se buscaran inversionistas externos.

2.4. Comités del Directorio - Definición del proceso

El Ing. Espinosa indica que se debe definir la participación de los miembros del Directorio en los Comités.



De igual forma, el Directorio delega a la Presidencia Corporativa para que defina la participación de los miembros del directorio en los Comités.

2.5. Ratificación de los Auditores Externos del Grupo Ayasa año 2018.

El Ing. Espinosa informa al Directorio que se realizó un concurso de ofertas de Auditores Externos con las firmas Deloitte, KPMG y Ernst & Young, después de un análisis de cada una de las propuestas se decidió que la mejor opción es Deloitte ya es una empresa de primer orden con prestigio y servicios complementarios.

3. Informe de la Dirección General al 31 de julio de 2018.

El Ing. Gil Malo inicia su presentación con un resumen de la industria automotriz. En el año 2011 hubo un récord de ventas en Ecuador con 139.893 unidades y a partir de ese año hasta el 2016 se implementaron una serie de medidas como salvaguardias, licencias y cupos de importación, nuevas normativas de seguridad-emisiones, incremento de impuestos, lo que influyo para que el mercado se contraiga en un 55%. Del 2016 al 2017 se alcanza un crecimiento del 65% y en el 2018 hay una demanda represada, flexibilidad y cambio de normativa y disponibilidad de crecido lo que hace crecer al mercado sobre el 65%. En cuanto a las ventas totales por marca de enero a julio 2018, Nissan presenta un crecimiento del 37%, Renault un crecimiento de un 15% y Fotón de un 145%.

Veronica Espinosa pregunta a que se debe que Hino tenga un crecimiento tan elevado.

El Ing. Malo indica que Hino tiene un comportamiento especial, la marca tiene un gran prestigio, ofrecen crédito directo con apalancamiento propio y maneja toda la línea de camiones, además del respaldo que tienen del grupo Mavesa.

Respecto a la situación de Renault, el Ing. Malo dice que se ha vivido una época atípica, hubo desmotivación de personal, baja calidad y muchos problemas. Se implemento una nueva estrategia de precios, se ha mejorado la productividad de la fuerza de ventas, se integró Javier Muñoz como Gerente de Ventas y con él fue con quien nació la marca en el Ecuador en al año 2000, hubo una revisión de salarios y un análisis y posicionamiento de precios. Adicionalmente, se informó por parte de Sofasa que por problemas



AUTOMOTORES Y ANEXOS

con fabrica no van a poder despachar las unidades solicitadas para septiembre sino en octubre.

Maria Clara Correa propone que en el próximo Directorio se haga un bench marking con el resto de la industria, cuanto venden, cuando ganan etc.

Rolando Perez presenta un cuadro resumen del bench marking financiero a julio 2018.

Viviana Cordero pregunta al Ing. Malo, cómo ve la estrategia para el cierre de año en Renault ya que estaba solucionado el problema con del certificado de origen.

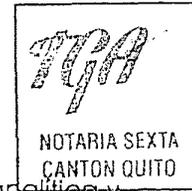
El Ing. Gil Malo indica que el problema del despacho con el pedido de septiembre nos fue notificado ayer y que hasta la semana pasada no había problemas de despacho. Para septiembre todavía tenemos 180 autos del inventario anterior y si nos embarcan en octubre si podríamos hacer ventas pero sin unidades nuevas con full margen por lo que el resultado va a ser menor al proyectado. Renault nos indicó que nos pueden dar un apoyo para compensar este problema y permitir reservaciones anticipadas de los clientes.

El Ing. Malo menciona que cree que este problema con el despacho se debe a la devaluación que hubo en Argentina y en la misma semana en Perú pusieron el 10% del ICE y eso afectó a Renault e hicieron promociones de venta, hubo sobreventa de vehículos y nos dejaron sin producción. La otra razón se cree que podría ser que todavía no tenían listo el certificado de origen.

El Ing. Espinosa informa que se envió una comunicación a Renault al más alto nivel, pero todavía no se ha tenido respuesta. Se debe definir también el apoyo comercial que están dispuestos a darnos.

A continuación el Ing. Malo hace un breve resumen sobre los imperativos de la industria automotriz en el que indica que los fabricantes se centra en tres imperativos clave de la industria para reinventarse digitalmente como empresas de soluciones de movilidad. Para esto, Automotores y Anexos está trabajando con el Proyecto de IBM, al momento estamos en la fase de análisis ya que como empresa debemos prepararnos para el futuro.

Viviana Cordero pregunta que en que se cree que hay que prepararse.



El Ing. Malo indica que todo se hace a través de informática y de análisis y de cómo nos vinculamos con el cliente. Esto exige que Ayasa esté lista en la parte digital y cambiar hábitos de nuestros clientes a través de servicios personalizados apoyados en tecnología.

Veronica Espinosa pregunta que tan fácil sería esta migración? ¿Como se asegura Ayasa si tiene la estructura adecuada para manejar la información constantemente? Como está el tema de la confidencialidad de las bases de datos?

El Ing. Malo informa que IBM no pueden manipular la base de datos, todo lo que tenemos y desarrollemos es de Ayasa. Todos deben estar abiertos a la tecnología, se contratará gente más joven con experiencia en este tema y que estén preparados para afrontar este reto.

Veronica Espinosa recomienda que si se sigue adelante con este proyecto sería bueno que cada una de las áreas tenga un brazo de negocios.

El Ing. Espinosa informa que con Telequinox se pretendía manejar el dispositivo con Audiovox, esto fue un primer paso pequeño pero sin perspectiva a futuro, ahora paso a paso debemos ir entrando en este sistema, buscar tener y definir el tema de ampliar el periodo de contacto con el cliente desde que entra hasta que termina la negociación. En esa línea el pasar a controlar el tema desde la compañía y que el cliente pase a ser de la Compañía es la inversión estratégica más importante. Pide a Verónica Espinosa que se integre a este grupo para generar valor y solicita la aprobación del Directorio para seguir en el proceso de negociación.

Viviana Cordero pregunta si IBM se reestructuró ya que de lo que ella conocía esta empresa no estaba muy bien.

El Ing. Malo dice que IBM dejó de vender laptops y que efectivamente hubo una reestructuración de los servicios, tienen un gran poder de conocimiento informativo que han generado inteligencia virtual, procesos analíticos, etc.

Maria Clara Correa pregunta cuánto costaría este proyecto.

El Ing. Espinosa informa que alrededor de \$227 mil dólares de inicio para software y pago por dispositivo de \$112 por vehículo.

Después de un análisis de la información presentada, el Directorio aprueba continuar con el proyecto de IBM.



4. Conocimiento y análisis del balance al 31 de julio de 2018.

Rolando Perez presenta balance general a julio 2018, la composición del activo, del pasivo, la evolución del patrimonio, la composición del patrimonio y el comparativo de julio 2016 a julio 2018.

Viviana Cordero pregunta que en el comparativo de julio 2017 a 2018 si suben las ventas porque baja la utilidad.

Rolando Perez indica que por los descuentos y por el problema con Renault.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria, el análisis por línea de negocio y los indicadores financieros.

Una vez revisado y analizado el balance es aprobado por el Directorio.

5. Conocimiento y análisis del Flujo de caja consolidado del Grupo Ayasa

Rolando Perez presenta el flujo individual de cada filial:

Fotón

A julio 2018 Fotón presentaba una estructura de balance en donde el pasivo representaba el 67% del activo y el patrimonio el 33%. Para diciembre 2018 se proyecta una estructura en donde el pasivo representa el 61% y el patrimonio el 39% sobre el activo. El flujo de caja se realizó con un presupuesto en ventas de 1205 unidades con un ingreso aproximado de \$30,79 millones para el 2018.

Enrique Beltran comenta que el crecimiento de Fotón ha sido de casi un millón de dólares.

Maria Clara Correa pregunta si les preocupa la situación actual del país?

El Ing. Nicolas Espinosa indica que si va a haber un ajuste fuerte en el país, hay que medir el riesgo y ser conservadores para no poner en riesgo la estabilidad de la compañía.

El Ing. Malo indica que el mes pasado bajó la industria automotriz en forma global y solo Toyota subió su participación, las demás empresas bajaron su participación, únicamente Renault, Nissan y Fotón estuvieron en positivo, esto es un indicador que el mercado llego al tope en la economía actual.



Respecto a la línea de crédito de Fotón, Rolando Perez informa que el Directorio aprobó la constitución de Ayasa como codeudor de Fotón hasta un límite de \$15 millones de dólares y no se prevé aportes adicionales de capital por parte de Ayasa a Fotón.

ENAE

Rolando Perez presenta un resumen sobre las operaciones de ENAE en Quito y Guayaquil, el balance y la valoración financiera inicial aprobada por el Directorio.

Rolando Perez informa al Directorio que para capitalizar la oportunidad de mercado y así acelerar el poder llegar a punto de equilibrio sobre el proyecto original aprobado, ENAE requiere los siguientes aportes de capital: para agosto 2018, \$823,000 mil dólares y para septiembre 2018 \$1,027,000 dólares. Del aporte de agosto de \$823,000 dólares, \$623,000 puede ser un aporte en vehículos que ENAE compro a Ayasa y al momento se encuentra como una cuenta por cobrar, y los \$200,000 restantes servirán para capital de trabajo. El aporte en septiembre de \$1,027 millones serán utilizados como parte de pago en el incremento de la flota para alcanzar los 148 vehículos (71 vehículos adicionales) requeridos para alcanzar los resultados planteados.

El Directorio después de revisar y analizar lo expuesto, aprueba se realice el aporte de Ayasa a ENAE de \$1.85 millones de dólares.

BAIC

Rolando Perez presenta al Directorio las ventas por país de origen de las marcas chinas.

Para inicios de octubre de 2018, se realizará la apertura de los locales en manta, Guayaquil y Quito en el Centro Comercial El Condado. A mediados de octubre se realizará la apertura del local en el Centro Comercial el Recreo en Quito y en diciembre de 2018 en Orellana,

A la fecha se encuentran en tránsito 110 unidades y se va a realizar un nuevo pedido de 70 unidades adicionales.

A continuación, se presenta el Balance y un resumen de la industria 2017.



AUTOMOTORES Y ANEXOS

Respecto al aporte de capital, para el 2018 BAIC necesitará un aporte de capital por parte de Ayasa de \$1,5 millones y para el 2019 un aporte de \$500 mil dólares.

Una vez revisada y analizada la información presentada, el Directorio aprueba se realice el aporte de capital de Ayasa a BAIC por \$2 millones de dólares.

Telequinox

Rolando Perez presenta el balance de Telequinox a julio 2018, en donde se presenta una estructura de pasivos sobre activos de 43% y patrimonio sobre activos de 57%. Para finales de 2018, se presupuesta una relación de pasivo sobre activo de 21% y una relación patrimonio sobre activo de 79% con una utilidad de \$803,000 dólares.

Nexcar

Rolando Perez presenta el balance de Nexcar en donde se puede observar que para diciembre 2018 Nexcar tendrá una participación del pasivo sobre el activo del 25% y una relación de patrimonio sobre activo del 75%. Para diciembre de 2019 la composición del balance de Nexcar estará en 32% pasivo sobre activo y 68% patrimonio sobre activo.

Respecto al aporte de capital, actualmente los gastos incurridos por Nexcar han sido asumidos por Ayasa, los cuales para agosto 2018 suman un total de \$177,093. En los meses de septiembre y octubre de 2018, Ayasa realizara el primer aporte de capital por \$750,000 dólares. Para alcanzar el presupuesto planteado, Nexcar requiere la suma de \$3 millones de dólares en total, repartidos en \$1.5 millones en 2018 y \$1.5 millones en 2019.

En el aporte de Ayasa a Nexcar de mes de noviembre de 2018 por \$750,000 dólares, se descontarán los valores entregados para la fase pre-operativa entre enero-agosto que suman un total de \$177,000 siendo el desembolso de \$572,907 dólares.

El Directorio, una vez revisada y analizada la información, aprueba se realice el aporte de capital de Ayasa a Nexcar por el valor de \$3 millones de dólares.



Ayasa

El Ing. Espinosa informa que haciendo un breve resumen se ve claramente que Fotón está sujeto a factores de riesgo bastante controlados, siempre hay posibilidades de tener problemas en los negocios, no se puede garantizar pero la situación está clara. Respecto a ENAE, aclara que estamos aplicando a cuentas contables las aprobaciones que en su momento hizo el directorio y esos aportes deben ir a capital y capital de operación para dar viabilidad a los nuevos proyectos, si no se les da liquidez y apoyo no van a salir adelante, por lo que pide al Directorio aprobar el flujo de caja de Ayasa con aporte a las empresas filiales.

Una vez analizada y revisada la información por parte del Directorio, se aprueba el flujo de caja de Ayasa con aporte a las empresas filiales

6. Aprobación por parte del Directorio del aumento de capital para ENAE.

El Ing. Nicolas Espinosa informa al Directorio que para poder continuar con las operaciones que el negocio requiere, propone al Directorio aprobar el aporte a ENAE por \$1.850,000 dólares, los cuales serán constituidos de la siguiente manera:

Aporte de Capital (USD)*	623,000
Aporte para Futuras Capitalizaciones (USD)	1,227,000
Total Aportes (USD)	1,850,000

	Agosto 18*	Septiembre 18*
Aporte de Capital (USD)	823,000.00	1,027,000.00

Una vez revisada y analizada la información, el Directorio aprueba el aporte de capital a ENAE por el valor de \$1,850,00 dólares.

7. Varios

Rolando Perez informa al Directorio que tenemos la posibilidad de comprar la oficina del tercer piso de Orellana, esta compra consolidaría la propiedad de la mayoría del edificio Orellana desde la planta baja hasta el 5to piso y



AUTOMOTORES Y ANEXOS

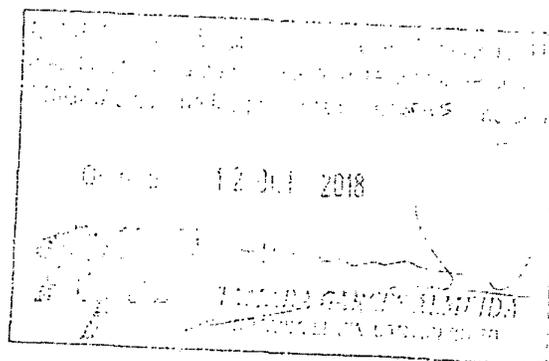
permitirían instalar a las administraciones de las filiales y en general descongestionar las oficinas de la matriz.

También se está analizando la compra del local temporal de Nissan Orellana, esta compra consolidaría la propiedad del "frente comercial de matriz Orellana desde el patio de autos usados hasta el show room principal de Nissan en el edificio Orellana, permitiría instalar puntos de venta principalmente entre las siguientes opciones: renting corporativo de ENAE, Nexcar o Auto Experto.

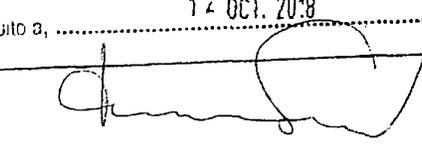
Al no haber otro punto que tratar, el Presidente da por concluida la Sesión de Directorio siendo las 13h45.


Ing. Nicolás Espinosa
Presidente


Ing. Gil Malo
Secretario



Se otorga esta acta y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 12 OCT. 2018


Támara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.A.



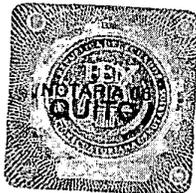
000000...

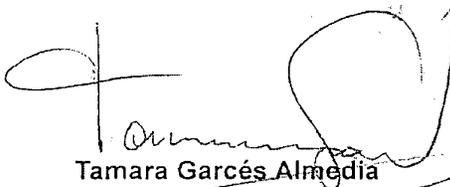


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN de la compañía ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A. otorgada por NICOLÁS AURELIO ESPINOSA MALDONADO, LEONARDO GIL MALO ÁLVAREZ; y, AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.), el dos (02) de agosto del dos mil dieciséis (2016), ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que la compañía ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A., otorgado ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito, de fecha doce (12) de octubre del dos mil dieciocho (2018). Quito, a doce (12) de octubre del dos mil dieciocho (2018).

NA.M.H




Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Del Cantón Quito





Factura: 001-002-000067696



20181701006O02400



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O02400

MATRIZ	
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792701600001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O02400

MATRIZ	
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENAE ENTERPRISE NATIONAL&ALAMO DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792701600001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2018

NÚMERO DE PROTOCOLO:

P

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS-ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 19 hoja(s).

Quito a, 04 FEB. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000073866



20191701006C00392

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701006C00392

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL ENAE y que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE FEBRERO DEL 2019, (11:23).

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

~~NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO~~

